



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

370

Trámite de audiencia del procedimiento de ejecución de avales de la agencia de viajes denominada Sunny World Travels, con número de registro AV/566/BAL, como consecuencia de las previsiones del art. 163 del texto refundido de la Ley general para la defensa de los consumidores

I.- Una vez constatada por parte del servicio de Inspección y Estrategia Turística el cierre de la agencia de viajes *Sunny World Travels*, inscrita en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Islas Baleares, desde el 20 de agosto de 2010, con número de inscripción AV/566/BAL, explotada por la entidad *Sunny Fàcil Viatges, SLU*, con CIF B-57787509, habida cuenta de las reclamaciones recibidas por la referida unidad administrativa, previa resolución mediante la cual se determinaba la baja definitiva de la agencia en cuestión del registro señalado, mediante resolución de la Directora General de Turismo de fecha 26 de abril, se inicia el procedimiento mencionado en el asunto.

II.- Una vez instruido el procedimiento, con anterioridad a la redacción de la propuesta de resolución, en aplicación del art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, de ahora en adelante), en relación con lo previsto en el párrafo 4º del punto 2 de la Circular 1/2016, de la Directora General de Turismo para unificar los criterios imperativos sobre la actual regulación de las garantías de los consumidores finales de viajes combinados en materia de agencias de viajes, corresponde poner de manifiesto el expediente a los interesados durante un período de 15 días.

III.- En aplicación del art. 45, en relación con el 46, ambos de la LPACAP, debido a la presentación por parte de los interesados de diversas denuncias por presunta estafa ante la instancia correspondiente motivadas por los hechos que justifican la instrucción de este procedimiento, se informa que el expediente en cuestión se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede de la Dirección General de Turismo ubicada en la c/ Rita Levi, s/n (Parc Bit, edificio ATB) segunda planta, para que, previa identificación, éstas o sus representantes, que deberán acreditar su representación si no lo hubiesen hecho con anterioridad, puedan acceder a su contenido y formular alegaciones y aportar los documentos y justificantes que consideren oportunos en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Palma, 14 de diciembre de 2016

La directora general de Turismo

Pilar Carbonell Raya

